



ACUERDO No.017

Diciembre 05 _____ de 2017

“POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DEL MUNICIPIO DE PRADERA VALLE DEL CAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PRADERA VALLE, en uso de sus atribuciones legales conferidas por el numeral 5 del artículo 313 de la Constitución Política de Colombia y el numeral 10 del artículo 32 de la Ley 136 de 1994.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: PRESUPUESTO DE INGRESOS O RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL. Fíjese el presupuesto de ingresos o rentas y recursos de capital del Municipio de Pradera Valle para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, en la suma de: **TREINTA Y CUATRO MIL SEICIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS Mcte. (\$34.695.000.000,00)**. Como se discrimina a continuación.

CODIGO	NOMBRE	VALOR	DESTINACION ESPECIFICA	LIBRE DESTINACION
TI	INGRESOS TOTALES	34.695.000.000,00	23.371.000.000,00	9.665.000.000,00
TI.A	INGRESOS CORRIENTES	34.685.000.000,00	23.361.000.000,00	9.665.000.000,00
TI.A.1	TRIBUTARIOS	10.382.000.000,00	2.004.000.000,00	8.378.000.000,00
TI.A.1.2	Vehículos Automotores	135.000.000,00	0	135.000.000,00
TI.A.1.3	Impuesto Predial unificado	3.822.000.000,00	0,00	3.822.000.000,00
TI.A.1.3.1	Impuesto Predial Unificado vigencia Actual	3.422.000.000,00	0,00	3.422.000.000,00
TI.A.1.3.1.1	Impuesto Predial Unificado Suelo Urbano Vigencia Actual	3.422.000.000,00	0	3.422.000.000,00
TI.A.1.3.2	Impuesto Predial Unificado vigencia anteriores	400.000.000,00	0,00	400.000.000,00
TI.A.1.3.2.1	Impuesto Predial Unificado Suelo Urbano Vigencia Anteriores	400.000.000,00	0	400.000.000,00
TI.A.1.4	Sobretasa Ambiental	995.000.000,00	995.000.000,00	0
TI.A.1.5	Impuesto de Industria y Comercio	3.520.000.000,00	0,00	3.520.000.000,00
TI.A.1.5.1	Impuesto de Industria y Comercio de la vigencia actual	3.500.000.000,00	0	3.500.000.000,00

Calle 6 Carrera 11 Esquina Teléfono 267 2653 ext.112

Email: concejo@pradera-valle.gov.co

TI.A.1.5.2	Impuesto de Industria y Comercio de la vigencia anterior	20.000.000,00	0	20.000.000,00
TI.A.1.6	Avisos y Tableros	91.000.000,00	0,00	91.000.000,00
TI.A.1.6.1	Avisos y tableros vigencia actual	91.000.000,00	0	91.000.000,00
TI.A.1.6.2	Avisos y tableros vigencias anteriores	0,00	0	0,00
TI.A.1.7	Publicidad Exterior Visual	0,00	0	0
TI.A.1.8	Impuesto de Delineación	10.000.000,00	0	10.000.000,00
TI.A.1.9	Impuesto de Espectáculos Públicos Nacional con Destino al Deporte	0,00	0	0
TI.A.1.10	Impuesto de Espectáculos Públicos Municipal	0,00	0	0
TI.A.1.25	Sobretasa Bomberil	241.000.000,00	241.000.000,00	0
TI.A.1.26	Sobretasa a la Gasolina	800.000.000,00	0	800.000.000,00
TI.A.1.28	Estampillas	102.000.000,00	102.000.000,00	0,00
TI.A.1.28.1	Estampilla para el bienestar del Adulto Mayor	98.000.000,00	98.000.000,00	0
TI.A.1.28.4	Estampillas Pro Cultura	0,00	0,00	0
TI.A.1.28.7	Estampillas Pro hospitales Universitarios y otras estampillas Pro hospitales	2.000.000,00	2.000.000,00	0
TI.A.1.28.8	Estampillas Pro Universidades Públicas	2.000.000,00	2.000.000,00	0
TI.A.1.28.9	Otras Estampillas	0,00	0,00	0
TI.A.1.29	Impuesto sobre el servicio de Alumbrado Público	634.000.000,00	634.000.000,00	
TI.A.1.30	Contribución sobre Contratos de Obras Públicas	32.000.000,00	32.000.000,00	0
TI.A.2	NO TRIBUTARIOS	24.303.000.000,00	21.357.000.000,00	1.287.000.000,00
TI.A.2.1	Tasas y Derechos	1.000.000,00	1.000.000,00	0,00
TI.A.2.1.11.1	Rifas	1.000.000,00	1.000.000,00	0
TI.A.2.1.90	Otras Tasas (desagregar o especificar)	0,00	0	0
TI.A.2.2	Multas y sanciones	235.000.000,00	0,00	235.000.000,00
TI.A.2.2.5	Intereses moratorios	234.000.000,00	0,00	234.000.000,00
TI.A.2.2.5.1	predial	200.000.000,00	0	200.000.000,00
TI.A.2.2.5.3	industria y comercio	34.000.000,00	0	34.000.000,00
TI.A.2.2.6	Sanciones tributarias	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00
TI.A.2.2.6.2	Industria y comercio	1.000.000,00		1.000.000,00

Calle 6 Carrera 11 Esquina Teléfono 267 2653 ext.112

Email: concejo@pradera-valle.gov.co

TI.A.2.4	Venta de bienes y servicios	6.000.000,00	0,00	6.000.000,00
TI.A.2.4.4	Plaza de Mercado	6.000.000,00	0	6.000.000,00
TI.A.2.6	TRASFERENCIAS	24.051.000.000,00	21.356.000.000,00	1.036.000.000,00
TI.A.2.6.1	Transferencias de libre destinación	1.106.000.000,00	70.000.000,00	1.036.000.000,00
TI.A.2.6.1.1	Del Nivel Nacional	1.026.000.000,00	70.000.000,00	956.000.000,00
TI.A.2.6.1.1.1	SGP: Libre Destinación de Participación de Propósito General Municipios categorías 4, 5 y 6	956.000.000,00	0	956.000.000,00
TI.A.2.6.1.1.2	COLJUEGOS (máximo el 25 % en los términos del Art. 6o de la Ley 715)	70.000.000,00	70.000.000,00	0
TI.A.2.6.1.2	Del Nivel Departamental	80.000.000,00	0,00	80.000.000,00
TI.A.2.6.1.2.1	De vehículos Automotores	80.000.000,00	0	80.000.000,00
TI.A.2.6.2	Trasferencias para Inversión	22.945.000.000,00	21.286.000.000,00	0,00
TI.A.2.6.2.1	Del Nivel Nacional	22.691.000.000,00	21.032.000.000,00	0,00
TI.A.2.6.2.1.1	Sistema General de Participaciones	12.950.000.000,00	11.291.000.000,00	0,00
TI.A.2.6.2.1.1.1	Sistema General de Participaciones -Educación	1.508.000.000,00	1.508.000.000,00	0,00
TI.A.2.6.2.1.1.1.4	S. G. P. Educación -Recursos de calidad	1.508.000.000,00	1.508.000.000,00	0,00
TI.A.2.6.2.1.1.1.4.1	Calidad por matrícula oficial	739.000.000,00	739.000.000,00	0
TI.A.2.6.2.1.1.1.4.2	Calidad por gratuidad (sin situación de Fondos)	769.000.000,00	769.000.000,00	0
TI.A.2.6.2.1.1.2	Sistema General de Participaciones -Salud-	8.242.000.000,00	8.242.000.000,00	0,00
TI.A.2.6.2.1.1.2.1	S. G. P. Salud - Régimen subsidiado	7.397.000.000,00	7.397.000.000,00	0,00
TI.A.2.6.2.1.1.2.1.1	S. G. P. Salud - Régimen subsidiado Continuidad	7.397.000.000,00	7.397.000.000,00	0
TI.A.2.6.2.1.1.2.2	S. G. P. Salud - Salud Publica	465.000.000,00	465.000.000,00	0
TI.A.2.6.2.1.1.2.4	S. G. P. Salud - Aportes Patronales (Sin situación de fondos)	380.000.000,00	380.000.000,00	0
TI.A.2.6.2.1.1.4	Sistema General de Participaciones Alimentación Escolar	155.000.000,00	155.000.000,00	0
TI.A.2.6.2.1.1.5	S.G.P Agua Potable y Saneamiento Básico	1.659.000.000,00	0	0
TI.A.2.6.2.1.1.7	Sistema General Forzosa Inversión de Participación Propósito General	1.386.000.000,00	1.386.000.000,00	0,00
TI.A.2.6.2.1.1.7.1	Deporte y recreación	151.000.000,00	151.000.000,00	0
TI.A.2.6.2.1.1.7.2	Cultura	113.000.000,00	113.000.000,00	0

Calle 6 Carrera 11 Esquina Teléfono 267 2653 ext.112

Email: concejo@pradera-valle.gov.co

TI.A.2.6.2.1.1.7.4	Resto libre inversión(Incluye recursos de libre inversión municipios menores de 25000 habitantes)	1.122.000.000,00	1.122.000.000,00	0
TI.A.2.6.2.1.3	Fondo de Solidaridad y Garantías -FOSYGA-	9.466.000.000,00	9.466.000.000,00	0,00
TI.A.2.6.2.1.3.2	FOSYGA Recursos para financiar pagos de deuda reconocida sobre contratos de régimen subsidiado	9.466.000.000,00	9.466.000.000,00	0
TI.A.2.6.2.1.4	COLJUEGOS 75 % - Inversión en salud. (Ley 643 de 2001, Ley 1122 2007)	275.000.000,00	275.000.000,00	0
TI.A.2.6.2.2	Del Nivel Departamental	254.000.000,00	254.000.000,00	0,00
TI.A.2.6.2.2.5	Transferencia régimen subsidiado del departamento a los municipios	254.000.000,00	254.000.000,00	0
TI.A.2.7.10	Otros no tributarios	10.000.000,00	0	10.000.000,00
TI.B	INGRESOS DE CAPITAL	10.000.000,00	10.000.000,00	0,00
TI.B.8	Rendimientos por operaciones financieras	10.000.000,00	10.000.000,00	0,00
TI.B.8.1	Provenientes de Recursos Libre destinación	10.000.000,00	10.000.000,00	0

ARTICULO SEGUNDO: PRESUPUESTO DE GASTOS O APROPIACIONES. Aprópiase para atender los gastos de funcionamiento, inversión y servicio a la deuda pública del Municipio de Pradera Valle para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, en la suma de: **TREINTA Y CUATRO MIL SEICIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS Mcte. (\$34.695.000.000,00).** Como se discrimina a continuación.

CODIGO	NOMBRE	PRESUPUESTO INICIAL
2	TOTAL GASTOS	34.695.000.000,00
21,22,23,24	TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	7.232.871.000,00
21	TOTAL GASTOS CONCEJO	280.562.000,00
21.1	Gastos de Personal	280.562.000,00
21.1.1	Gastos de funcionamiento	144.975.000,00
21.1.3.6	Honorarios de los Concejales	135.587.000,00
21.2	Gastos Generales	
22	TOTAL GASTOS PERSONERIA	110.658.000,00
22.1	Gastos de funcionamiento	110.658.000,00
22.2	Gastos Generales	-
23-24	TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DESPACHO	6.841.651.000,00

Calle 6 Carrera 11 Esquina Teléfono 267 2653 ext.112

Email: concejo@pradera-valle.gov.co

CODIGO	NOMBRE	VALOR
A	TOTAL INVERSIÓN	27.462.129.000,00
A.1	EDUCACIÓN	1.663.000.000,00
A.2	SALUD	18.374.000.000,00
A.3	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO (SIN INCLUIR PROYECTOS DE VIS)	1.659.000.000,00
A.4	DEPORTE Y RECREACIÓN	500.000.000,00
A.5	CULTURA	473.000.000,00
A.6	SERVICIOS PÚBLICOS DIFERENTES A ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO (SIN INCLUIR PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL)	634.000.000,00
A.7	VIVIENDA	130.000.000,00
A.8	AGROPECUARIO	380.573.000
A.9	TRANSPORTE	382.424.000,00
A.10	AMBIENTAL	110.000.000,00
A.11	CENTROS DE RECLUSIÓN	100.000.000,00
A.12	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	141.000.000,00
A.13	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO	150.000.000,00
A.14	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCIÓN SOCIAL	382.000.000,00
A.15	EQUIPAMIENTO	10.000.000,00
A.16	DESARROLLO COMUNITARIO	70.000.000,00
A.17	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	1.828.000.000,00
A.18	JUSTICIA Y SEGURIDAD	475.132.000,00

ARTICULO TERCERO: PLAN ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA: La ejecución del presupuesto se hará con base al PAC (Plan Anual Mensualizado de Caja), que para efectos aprobara el Consejo Municipal de Política Fiscal COMFIS, el cual coordinara y modificara según el comportamiento del flujo de caja.

ARTICULO CUARTO: AFECTACION DEL PRESUPUESTO: Todo acto administrativo que afecte el Presupuesto General del Municipio, requerirá para su validez y exigibilidad de pago, el registro presupuestal previo del jefe de la oficina de presupuesto o quien haga sus veces, con el fin de garantizar la existencia del recurso que

Calle 6 Carrera 11 Esquina Teléfono 267 2653 ext.112

Email: concejo@pradera-valle.gov.co



permita atender los compromisos, en consecuencia, ninguna entidad podrá contraer obligaciones sobre partidas inexistentes o en exceso del saldo disponible.

ARTICULO QUINTO: CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PARA MODIFICACIONES PRESUPUESTALES: Los certificados de disponibilidad presupuestal que se requerirán para las modificaciones al presupuesto general del municipio, como traslados, adiciones, reducciones o aplazamientos deberá ser suscrito por el funcionario encargado del presupuesto o quien haga sus veces, previa constatación que cumple los requisitos legales para dicha modificación.

ARTICULO SEXTO: CONVENIOS PARA INVERSIONES EN ENTIDADES DE BIENESTAR SOCIAL: Las apropiaciones que aparecen en el presupuesto de gastos destinados a realizar obras en entidades de bienestar social con el fin de adelantar programas de interés público acordes con el plan de desarrollo, serán entregados previa suscripción del convenio con dichas entidades, de conformidad con las normas sobre la materia.

ARTICULO SEPTIMO: AUTORIZACION AL ALCALDE PARA REALIZAR CONVENIOS Y/O CONTRATOS: El Alcalde Municipal queda autorizado para realizar los convenios y/o contratos conforme a lo aprobado en el presente Acuerdo y deberá efectuar las acciones tendientes a garantizar la correcta ejecución del presupuesto, todo previo cumplimiento de las normas vigentes sobre la materia.

ARTICULO OCTAVO: ADICIONES AL PRESUPUESTO: Facúltese al Alcalde Municipal para adicionar recursos al presupuesto de la vigencia fiscal 2018 provenientes de cancelación de reservas, recursos dejados de invertir de vigencias anteriores, mayores recursos certificados por documento CONPES SOCIAL del S.G.P. de la vigencia fiscal 2017, recursos de otras entidades con el fin de cofinanciar o financiar proyectos de inversión social y recursos de superávit generado por el ejercicio presupuestal de vigencias anteriores.

ARTÍCULO NOVENO: MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO: Facúltese al Alcalde Municipal por el término de 05 (cinco) meses calendario, para realizar las modificaciones necesarias al presupuesto (adiciones, créditos, contracréditos) con la finalidad de dar cumplimiento a los proyectos de inversión social determinados en el Plan de Desarrollo.

PARAGRAFO: El Secretario de Hacienda Municipal está en la obligación de presentar informe en medio físico y magnético y sustentar la ejecución presupuestal de ingresos y gastos a la Comisión Tercera de Presupuesto y Hacienda Publica cada Dos meses de acuerdo a lo ejecutado.

ARTICULO DECIMO: DISPOSICIONES GENERALES: Los recursos provenientes del S.G.P. que al cierre de la vigencia fiscal 2017, no se encuentren comprometidos ni ejecutados, deberán asignarse en la vigencia 2018, para los fines previstos legalmente.

Los conceptos contemplados en este Acuerdo, serán aplicables a la gestión presupuestal, las normas constitucionales, lo establecido en el Estatuto Orgánico de Presupuesto y demás disposiciones legales vigentes.

El alcalde en el decreto de liquidación, clasificara, definirá los gastos y distribuirá las partidas globales que se encuentran en el presupuesto de la vigencia fiscal de 2018,

Calle 6 Carrera 11 Esquina Teléfono 267 2653 ext.112

Email: concejo@pradera-valle.gov.co



igualmente el Concejo Municipal y la Personería, liquidaran su presupuesto mediante resoluciones.

El Secretario de Hacienda Municipal hará por resolución las aclaraciones y correcciones de descripción y de código que se requieran para enmendar los errores de transcripción y aritméticos que figuren en el presupuesto general del municipio.

ARTICULO DECIMO PRIMERO: El presente Acuerdo rige a partir de su sanción y surte efectos a partir del 1 de enero de 2018.

SANCIONESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo del Municipio de Pradera Valle a los Cinco (05) días del mes de Diciembre del año Dos Mil Diecisiete (2017).

JORGE DIDIER ZAPATA MESA
Presidente

ANGELA PATRICIA CUERO GRANJA
I Vicepresidente

LUIS ANGEL DE LEON MARQUINEZ
II Vicepresidente

PAOLA ANDREA RAMOS MORALES
Secretaria General

REMISIÓN:

Tal como está ordenado en la fecha Cinco (05) de Diciembre del año Dos Mil Diecisiete (2017), se remite el presente Acuerdo No.017 **“POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DEL MUNICIPIO DE PRADERA VALLE DEL CAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**, Al Despacho del señor Alcalde Municipal para su respectiva sanción.

PAOLA ANDREA RAMOS MORALES
Secretaria General

Calle 6 Carrera 11 Esquina Teléfono 267 2653 ext.112

Email: concejo@pradera-valle.gov.co



**SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO DEL
MUNICIPIO DE PRADERA VALLE.**

C E R T I F I C A:

Que el presente Acuerdo No.017 **“POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DEL MUNICIPIO DE PRADERA VALLE DEL CAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**. Fue iniciativa del Señor Alcalde Municipal, Dr. Henry Devia Prado.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo del Municipio de Pradera Valle a los Cinco (05) días del mes de Diciembre de Dos Mil Diecisiete (2017).

PAOLA ANDREA RAMOS MORALES

Secretaria General

Calle 6 Carrera 11 Esquina Teléfono 267 2653 ext.112

Email: concejo@pradera-valle.gov.co



**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO DEL
MUNICIPIO DE PRADERA VALLE.**

HACE CONSTAR:

Que el Acuerdo No.017 de Dos Mil Diecisiete 2017 “**POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DEL MUNICIPIO DE PRADERA VALLE DEL CAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**”, fue discutido y aprobado en las siguientes fechas:

I DEBATE: Veinticuatro (24) de Noviembre de Dos Mil Diecisiete (2017).

II DEBATE: Treinta (30) de Noviembre de Dos Mil Diecisiete (2017).

PONENTE: Honorable Concejal Jorge Didier Zapata Mesa, Comisión Tercera de Presupuesto Hacienda Pública.

PAOLA ANDREA RAMOS MORALES

Secretaria General

FIRMADO ORIGINALMENTE

Calle 6 Carrera 11 Esquina Teléfono 267 2653 ext.112

Email: concejo@pradera-valle.gov.co



MUNICIPIO DE PRADERA VALLE DEL CAUCA
PLAN DE DESARROLLO PRADERA CRECE
PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES VIGENCIA 2018

EJE: PRADERA CRECE EN EQUIDAD Y MOVILIDAD SOCIAL
SECTOR EDUCACION

SECTOR/PROGRAMA/ SUBP/ PROYECTO	GASTOS DE INVERSIÓN	FUENTES DE FINANCIACION			RESPONSABLE
		S.G.P. EDUCACION GRATUIDAD	ALIMENTACION ESCOLAR	S.G.P. EDUCACION CALIDAD	
EDUCACION	1.663.000.000,00	769.000.000,00	155.000.000,00	739.000.000,00	SEC. EDUCACION
CALIDAD MATRICULA	894.000.000,00	-	155.000.000,00	739.000.000,00	
ESTUDIOS Y DISEÑOS	-			-	
CONSTRUCCIÓN AMPLIACIÓN Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	170.000.000,00	-	-	170.000.000,00	
Construcción de Aula Nueva	80.000.000,00				
Dotación de Aula Nueva	20.000.000,00				
Adquisición de predio para construcción de sede educativa	70.000.000,00			70.000.000,00	
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	130.000.000,00			130.000.000,00	
DOTACIÓN INSTITUCIONAL DE MATERIAL Y MEDIOS PEDAGÓGICOS PARA EL APRENDIZAJE	90.000.000,00	-	-	90.000.000,00	
Dotación de materiales y medios pedagógicos	45.000.000,00			45.000.000,00	
Apoyo a programas pedagógicos productivos	45.000.000,00			45.000.000,00	
PAGO DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	156.000.000,00			156.000.000,00	
TRANSPORTE ESCOLAR	193.000.000,00			193.000.000,00	
ALIMENTACIÓN ESCOLAR	155.000.000,00		155.000.000,00		
CALIDAD - GRATUIDAD	769.000.000,00	769.000.000,00	-	-	
TRANSFERENCIAS PARA CALIDAD GRATUIDAD (SIN SITUACIÓN DE FONDOS)	769.000.000,00	769.000.000,00			

Calle 6 Carrera 11 Esquina Teléfono 267 2653 ext.112
Email: concejo@pradera-valle.gov.co



MUNICIPIO DE PRADERA VALLE DEL CAUCA
PLAN DE DESARROLLO PRADERA CRECE
PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES VIGENCIA 2018

EJE: PRADERA CRECE EN EQUIDAD Y MOVILIDAD SOCIAL
SECTOR SALUD

SECTOR/PROGRAMA/ SUBP/ PROYECTO	GASTOS DE INVERSIÓN	FUENTES DE FINANCIACION							RESPONSABLE
		S.G.P. SALUD PUBLICA	S.G.P REGIMEN SUBSIDIADO	S.G.P. PRESTACION DE SERVICIOS	FOSYGA	COLJUEGOS	RENTAS CEDIDAS	OTRAS FUENTE	
SALUD	18.374.000.000,00	465.000.000,00	7.397.000.000,00	380.000.000,00	9.466.000.000,00	324.000.000,00	275.000.000,00	67.000.000,00	DIRECCION LOCAL DE SALUD
RÉGIMEN SUBSIDIADO	17.462.000.000,00	-	7.397.000.000,00	-	9.466.000.000,00	324.000.000,00	275.000.000,00		
Afiliación al Régimen Subsidiado	17.392.000.000,00		7.397.000.000,00		9.466.000.000,00	254.000.000,00	275.000.000,00		
Interventoría Régimen Subsidiado	70.000.000,00		-	-	-	70.000.000,00	-		
SALUD PÚBLICA	465.000.000,00	465.000.000,00	-	-	-	-	-		
VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES	124.481.000,00	124.481.000,00	-	-	-	-	-		
Promoción y gestión de estilos de vida saludable	39.202.000,00	39.202.000,00							
Gestión de seguimiento y control a la acciones de salud pública estilos de vida saludable	13.139.000,00	13.139.000,00							
Promoción de la salud oral	21.694.000,00	21.694.000,00							
Gestión de seguimiento a las acciones de salud pública relacionadas con salud oral	6.649.000,00	6.649.000,00							



Gestión e implementación de los servicios amigables		-							
Promoción de la salud y prevención de enfermedades prevalentes en niños	43.797.000,00	43.797.000,00							
CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL	64.559.000,00	64.559.000,00	-	-	-	-	-	-	
Promoción de la salud mental	48.131.000,00	48.131.000,00							
Gestión de la salud pública relacionada con el seguimiento y evaluación de la salud mental	16.428.000,00	16.428.000,00							
SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	36.342.000,00	36.342.000,00	-	-	-	-	-	-	
Promoción de la salud alimentaria	8.459.000,00	8.459.000,00							
Dinamización del plan de seguridad alimentaria componente salud	27.883.000,00	27.883.000,00							
SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS	44.809.000,00	44.809.000,00	-	-	-	-	-	-	
Promoción de la sexualidad sana	35.042.000,00	35.042.000,00							
Gestión de la salud pública en términos de la salud sexual y reproductiva	9.767.000,00	9.767.000,00							
VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES	126.355.000,00	126.355.000,00	-	-	-	-	-	-	
Promoción del programa ampliado de inmunización	44.097.000,00	44.097.000,00							
Gestión de la salud pública desde la perspectiva del plan ampliado de inmunización	20.609.000,00	20.609.000,00							
Promoción y gestión de la salud prevención de enfermedades transmisibles	61.649.000,00	61.649.000,00							

DIRECCION
LOCAL DE SALUD

Calle 6 Carrera 11 Esquina Teléfono 267 2653 ext.112

Email: concejo@pradera-valle.gov.co



SALUD Y ÁMBITO LABORAL	-	-	-	-	-	-	-	-	
Promoción de la salud y seguridad laboral		-							
GESTIÓN EN SALUD PUBLICA	68.454.000,00	68.454.000,00	-	-	-	-	-	-	
Socialización de los derechos y deberes en salud	15.000.000,00	15.000.000,00					-		
Salud pública y vigilancia epidemiológica	53.454.000,00	53.454.000,00							
PRESTACION DE SERVICIOS A LA POBLACION POBRE EN LO NO CUBIERTO CON SUBSIDIOS A LA DEMANDA	380.000.000,00			380.000.000,00					
OTROS GASTOS EN SALUD	67.000.000,00								67.000.000,00
Servicios amigables EPS	5.000.000,00								5.000.000,00
Promoción y prevención	5.000.000,00								5.000.000,00
Promoción de la salud y seguridad laboral	5.000.000,00								5.000.000,00
Crecimiento del aseguramiento	3.000.000,00								3.000.000,00
Fortalecimiento de la afiliación al sistema de salud	5.000.000,00								5.000.000,00
Gestión de la protección animal	30.000.000,00								30.000.000,00
Registro población con capacidades diferentes	5.000.000,00								5.000.000,00
Apoyo medicina tradicional indígena	9.000.000,00								9.000.000,00

DIRECCION
LOCAL DE SALUD

Calle 6 Carrera 11 Esquina Teléfono 267 2653 ext.112

Email: concejo@pradera-valle.gov.co



MUNICIPIO DE PRADERA VALLE DEL CAUCA
PLAN DE DESARROLLO PRADERA CRECE
PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES VIGENCIA 2018

EJE: PRADERA CRECE EN EQUIDAD Y MOVILIDAD SOCIAL
SECTOR AGUA POTABLE

SECTOR/PROGRAMA/ SUBP/ PROYECTO	GASTOS DE INVERSIÓN	S.G.P. AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	RESPONSABLE
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO (SIN INCLUIR PROYECTOS DE VIS)	1.659.000.000,00	1.659.000.000,00	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
ACUEDUCTO- FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y ACCIONES DE FORTALECIMIENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS.	150.000.000,00		
Estudios y diseños preinversion acueductos rurales	80.000.000,00	80.000.000,00	
Optimización de acueductos rurales	70.000.000,00	70.000.000,00	
ACUEDUCTO-SUBSIDIOS	111.000.000,00	111.000.000,00	
ALCANTARILLADO- FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	986.000.000,00		
Construcción de sistemas septicos individuales en la zona rural	60.000.000,00	60.000.000,00	
estudios y diseños preinversion alcantarillado	50.000.000,00	50.000.000,00	
Construcción de alcantarillados rurales	79.000.000,00	79.000.000,00	
Mantenimiento de alcantarillado	747.000.000,00	747.000.000,00	
Mantenimiento a los colectores de aguas lluvias abiertos y los sumideros	50.000.000,00	50.000.000,00	
Adecuación de la Planta de tratamiento de agua residuales		-	
ALCANTARILLADO-SUBSIDIOS	104.000.000,00	104.000.000,00	
ASEO- PROYECTO DE TRATAMIENTO Y APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS	70.000.000,00		
Adquisición de predio para escombrera del Municipio.	-	-	
Mantenimiento de la escombrera Municipal .	-	-	
Desarrollo de actividades del PGIRS	70.000.000,00	70.000.000,00	
ASEO -SUBSIDIOS	238.000.000,00	238.000.000,00	

Calle 6 Carrera 11 Esquina Teléfono 267 2653 ext.112
Email: concejo@pradera-valle.gov.co



**MUNICIPIO DE PRADERA VALLE DEL CAUCA
PLAN DE DESARROLLO PRADERA CRECE
PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES VIGENCIA 2018**

**EJE: PRADERA CRECE EN EQUIDAD Y MOVILIDAD SOCIAL
SECTOR DEPORTE**

SECTOR/PROGRAMA/ SUBP/ PROYECTO	GASTOS DE INVERSIÓN	FUENTES DE FINANCIACION		RESPONSABLE
		S.G.P PROPOSITO GENERAL DEPORTE	OTRAS FUENTES	
DEPORTE Y RECREACION	500.000.000,00	151.000.000,00	349.000.000,00	IMDER
FOMENTO, DESARROLLO Y PRÁCTICA DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE	80.000.000,00		80.000.000,00	
DOTACION DE ESCENARIOS DEPORTIVOS	20.000.000,00		20.000.000,00	
DESARROLLO DE EVENTOS DEPORTIVOS	70.000.000,00		70.000.000,00	
APOYO A ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA EN LAS DIFERENTES DISCIPLINAS	200.000.000,00	151.000.000,00	49.000.000,00	
APOYO A PRACTICAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS	80.000.000,00		80.000.000,00	
APOYO A EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	50.000.000,00		50.000.000,00	

**Calle 6 Carrera 11 Esquina Teléfono 267 2653 ext.112
Email: concejo@pradera-valle.gov.co**



MUNICIPIO DE PRADERA VALLE DEL CAUCA
PLAN DE DESARROLLO PRADERA CRECE
PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES VIGENCIA 2018

EJE: PRADERA CRECE EN EQUIDAD Y MOVILIDAD SOCIAL

SECTOR CULTURA

SECTOR/PROGRAMA/ SUBP/ PROYECTO	GASTOS DE INVERSIÓN	FUENTES DE FINANCIACION		RESPONSABLE
		S.G.P PROPOSITO GENERAL DEPORTE	OTRAS FUENTES	
CULTURA	473.000.000,00	113.000.000,00	473.000.000,00	CULTURA
FOMENTO, APOYO Y DIFUSIÓN DE EVENTOS Y EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES	423.000.000,00		423.000.000,00	
Adquisición de instrumentos para el desarrollo de las expresiones artísticas	20.000.000,00		20.000.000,00	
Fortalecimiento de grupos culturales	66.500.000,00	56.500.000,00	66.500.000,00	
Desarrollo de eventos de popularización incluyente en el Municipio de Pradera	126.500.000,00	56.500.000,00	126.500.000,00	
Apoyo a Gestores culturales	10.000.000,00		10.000.000,00	
Apoyo a expresiones artísticas y culturales	200.000.000,00		200.000.000,00	
CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ARTÍSTICA Y CULTURAL	40.000.000,00		40.000.000,00	
MANTENIMIENTO, DOTACIÓN DE BIBLIOTECAS E INVERSIÓN EN SERVICIO PÚBLICO BIBLIOTECARIO	10.000.000,00		10.000.000,00	

Calle 6 Carrera 11 Esquina Teléfono 267 2653 ext.112

Email: concejo@pradera-valle.gov.co



MUNICIPIO DE PRADERA VALLE DEL CAUCA
PLAN DE DESARROLLO PRADERA CRECE
PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES VIGENCIA 2018

EJE: PRADERA CRECE EN EQUIDAD Y MOVILIDAD SOCIAL
SECTOR OTROS SECTORES

SECTOR/PROGRAMA/ SUBP/ PROYECTO	GASTOS DE INVERSIÓN	FUENTES DE FINANCIACION					RESPONSABLE
		SGP- PROPOSITO GENERAL LIBRE DESTINACION	RECURSOS PROPIOS LIBRE DESTINACION	RECURSOS PROPIOS DESTINACION ESPECIFICA	SGP-PROPOSITO GENERAL FORZOZA INVERSION	SOBRE TASA GASOLINA	
OTROS SECTORES	512.000.000,00	54.000.000,00	114.000.000,00	98.000.000,00	85.000.000,00	161.000.000,00	
VIVIENDA	130.000.000,00	37.000.000,00	93.000.000,00				SEC. VIVIENDA
SUBSIDIOS PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL	50.000.000,00	37.000.000,00	13.000.000,00				
PLANES Y PROYECTOS PARA LA ADQUISICIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA	80.000.000,00		80.000.000,00				
GRUPOS VULNERABLES	382.000.000,00	17.000.000,00	21.000.000,00	98.000.000,00	85.000.000,00	161.000.000,00	
ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCIÓN SOCIAL	337.000.000,00	17.000.000,00	21.000.000,00	98.000.000,00	40.000.000,00	161.000.000,00	SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL
PROTECCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA	52.000.000,00					52.000.000,00	
ATENCIÓN Y APOYO AL ADULTO MAYOR	120.000.000,00			98.000.000,00		22.000.000,00	
PROGRAMAS DE DISCAPACIDAD (EXLCUYENDO ACCIONES DE SALUD PÚBLICA)	20.000.000,00		20.000.000,00				
ATENCIÓN Y APOYO A LOS GRUPOS INDÍGENAS	32.000.000,00				12.000.000,00	20.000.000,00	
ATENCIÓN Y APOYO A LOS GRUPOS AFROCOLOMBIANOS	10.000.000,00				10.000.000,00		
PROGRAMAS DISEÑADOS PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA EN EL MARCO DE LA RED UNIDOS - MAS FAMILIAS EN ACCIÓN	22.000.000,00	17.000.000,00	1.000.000,00			4.000.000,00	
ATENCIÓN Y APOYO A LA POBLACIÓN L.G.T.B.	28.000.000,00					28.000.000,00	
PROTECCIÓN INTEGRAL A LA JUVENTUD	36.000.000,00				18.000.000,00	18.000.000,00	
ATENCIÓN Y APOYO A LA MUJER	9.000.000,00					9.000.000,00	
ATENCIÓN Y APOYO A MADRES/PADRES CABEZA DE HOGAR	8.000.000,00					8.000.000,00	
ATENCIÓN Y APOYO A LAS VICTIMAS	45.000.000,00				45.000.000,00		
VICTIMAS (NO INCLUYE PROYECTOS PARA DESPLAZADOS)	40.000.000,00				40.000.000,00		
PROYECTOS PARA ATENDER A LA POBLACIÓN DESPLAZADA	5.000.000,00				5.000.000,00		

Calle 6 Carrera 11 Esquina Teléfono 267 2653 ext.112
Email: concejo@pradera-valle.gov.co



MUNICIPIO DE PRADERA VALLE DEL CAUCA
PLAN DE DESARROLLO PRADERA CRECE
PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES VIGENCIA 2018

EJE: PRADERA CRECE EN COMPETITIVIDAD Y OPORTUNIDADES
SECTOR OTROS SECTORES

SECTOR/PROGRAMA/ SUBP/ PROYECTO	GASTOS DE INVERSIÓN	FUENTES DE FINANCIACION				RECURSOS PROPIOS DESTINACION ESPECIFICA	RESPONSABLE
		SGP-PROPOSITO GENERAL FORZOZA INVERSION	SOBRE TASA GASOLINA	RECURSOS PROPIOS LIBRE DESTINACION	SGP- PROPOSITO GENERAL LIBRE DESTINACION		
OTROS SECTORES	1.546.997.000,00	389.868.000,00	54.400.000,00	153.729.000,00	250.000.000,00	644.000.000,00	
PROMOCION DEL DESARROLLO EMPLEO Y TURISMO	150.000.000,00	20.000.000,00	130.000.000,00	-	-	-	
PROMOCIÓN DEL DESARROLLO	150.000.000,00	20.000.000,00	130.000.000,00	-	-	-	
Pradera Crece en Formación de Programas del Desarrollo	105.000.000,00		105.000.000,00				SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO
Fomento al Turismo	25.000.000,00		25.000.000,00				DIRECCION DE CULTURA Y TURISMO
Convenio Apoyo estudiantes educación superior	20.000.000,00	20.000.000,00					SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO
AGROPECUARIO	380.573.000,00	270.573.000,00	20.000.000,00	-	90.000.000,00	-	
PROMOCIÓN DE ALIANZAS, ASOCIACIONES U OTRAS FORMAS ASOCIATIVAS DE PRODUCTORES	40.000.000,00	-	20.000.000,00	-	20.000.000,00	-	
Desarrollo de convenios para el fortalecimiento Agropecuario	20.000.000,00				20.000.000,00		SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL
Proyectos de modelo de alianza productiva con enfoque de soberanía	20.000.000,00		20.000.000,00				
DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS PRODUCTIVOS EN EL MARCO DEL PLAN AGROPECUARIO	70.000.000,00				70.000.000,00		

Calle 6 Carrera 11 Esquina Teléfono 267 2653 ext.112
Email: concejo@pradera-valle.gov.co



PROGRAMAS Y PROYECTOS DE ASISTENCIA TÉCNICA DIRECTA RURAL	270.573.000,00	270.573.000,00					
TRANSPORTE Y MOVILIDAD	382.424.000,00	99.295.000,00	4.400.000,00	153.729.000,00	115.000.000,00	10.000.000,00	
CONSTRUCCIÓN DE VÍAS	87.424.000,00		4.400.000,00	3.024.000,00	70.000.000,00	10.000.000,00	SECRETARIA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA
MEJORAMIENTO DE VÍAS	210.000.000,00	59.295.000,00		150.705.000,00			
OBRAS COMPLEMENTARIAS DE CONECTIVIDAD	40.000.000,00	40.000.000,00					
PLANES DE TRÁNSITO, EDUCACIÓN, DOTACIÓN DE EQUIPOS Y SEGURIDAD VIAL	45.000.000,00	-	-	-	45.000.000,00	-	SECRETARIA DE MOVILIDAD
Implementación del programa estratégico de convivencia vial	10.000.000,00				10.000.000,00		
Instalación de señales de tránsito en la malla vial.	25.000.000,00				25.000.000,00		
Desarrollo de campañas de sensibilización vial	10.000.000,00				10.000.000,00		
SERVICIOS PÚBLICOS DIFERENTES A ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO (SIN INCLUIR PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL)	634.000.000,00	-	-	-	-	634.000.000,00	SECRETARIA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA
MANTENIMIENTO Y EXPANSIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO	634.000.000,00					634.000.000,00	

Calle 6 Carrera 11 Esquina Teléfono 267 2653 ext.112

Email: concejo@pradera-valle.gov.co



MUNICIPIO DE PRADERA VALLE DEL CAUCA
PLAN DE DESARROLLO PRADERA CRECE
PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES VIGENCIA 2018

EJE: PRADERA CRECE EN SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL
SECTOR OTROS SECTORES

SECTOR/PROGRAMA/ SUBP/ PROYECTO	GASTOS DE INVERSIÓN	FUENTES DE FINANCIACION	RESPONSABLE
		SGP- PROPOSITO GENERAL LIBRE DESTINACION	
OTROS SECTORES	251.000.000,00	251.000.000,00	
PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES	141.000.000,00	141.000.000,00	SEC. GOBIERNO
ELABORACIÓN, DESARROLLO Y ACTUALIZACIÓN DE PLANES DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA	66.000.000,00	66.000.000,00	SEC. GOBIERNO
FORTALECIMIENTO DE LOS COMITÉS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	60.000.000,00	60.000.000,00	SEC. GOBIERNO
ADQUISICIÓN DE BIENES E INSUMOS PARA LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN AFECTADA POR DESASTRES	15.000.000,00	15.000.000,00	SEC. GOBIERNO
AMBIENTAL	110.000.000,00	110.000.000,00	SEC. AMBIENTE
CAMBIO CLIMÁTICO (ADAPTACIÓN Y MITIGACION AL CAMBIO CLIMÁTICO)	5.000.000,00	5.000.000,00	SEC. AMBIENTE
CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN, RESTAURACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE RECURSOS NATURALES Y DEL MEDIO AMBIENTE			SEC. AMBIENTE
ADQUISICIÓN DE PREDIOS DE RESERVA HÍDRICA Y ZONAS DE RESERVA NATURALES	100.000.000,00	100.000.000,00	SEC. AMBIENTE
EDUCACIÓN AMBIENTAL NO FORMAL	5.000.000,00	5.000.000,00	SEC. AMBIENTE
Desarrollo de campañas de control de las actividades mineras con la autoridad ambiental	5.000.000,00	5.000.000,00	SEC. AMBIENTE
Desarrollo de campañas de control de contaminación sonora, visual y ambiental			

Calle 6 Carrera 11 Esquina Teléfono 267 2653 ext.112
Email: concejo@pradera-valle.gov.co



MUNICIPIO DE PRADERA VALLE DEL CAUCA
PLAN DE DESARROLLO PRADERA CRECE
PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES VIGENCIA 2018

EJE: PRADERA CRECE EN INSTITUCIONALIDAD, HECHOS DE PAZ, GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD

SECTOR OTROS SECTORES

SECTOR/PROGRAMA/ SUBP/ PROYECTO	GASTOS DE INVERSIÓN	FUENTES DE FINANCIACION			SGP-PROPOSITO GENERAL FORZOZA INVERSION	RESPONSABLE
		SGP- PROPOSITO GENERAL LIBRE DESTINACION	RECURSOS PROPIOS LIBRE DESTINACION	SOBRE TASA GASOLINA		
OTROS SECTORES	2.483.132.000,00	705.000.000,00	1.235.000.000,00	140.000.000,00	403.132.000,00	
CENTROS DE RECLUSION	100.000.000,00	100.000.000,00	-	-		SECRETARIA DE GOBIERNO
CONVENIO INPEC	100.000.000,00	100.000.000,00				
EQUIPAMIENTO	10.000.000,00	-	10.000.000,00	-	-	SECRETARIA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PLAZAS DE MERCADO, MATADEROS, CEMENTERIOS Y MOBILIARIOS DEL ESPACIO PÚBLICO	10.000.000,00		10.000.000,00			
Mantenimiento de Equipamientos Municipales	10.000.000,00		10.000.000,00			
DESARROLLO COMUNITARIO	70.000.000,00	70.000.000,00	-	-	-	
PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN, ASESORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA CONSOLIDAR PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL	70.000.000,00	70.000.000,00				
Participación Ciudadana	60.000.000,00	60.000.000,00				SECRETARIA DE GOBIERNO
Consejo Territorial de Planeación	10.000.000,00	10.000.000,00				SECRETARIA DE PLANEACION
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	1.828.000.000,00	505.000.000,00	1.193.000.000,00	130.000.000,00	-	
PROCESOS INTEGRALES DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL Y REORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA	766.000.000,00	25.000.000,00	741.000.000,00	-	-	
Contratos de Apoyo a la gestión Administrativa	600.000.000,00		600.000.000,00			SECRETARIA JURIDICA

Calle 6 Carrera 11 Esquina Teléfono 267 2653 ext.112

Email: concejo@pradera-valle.gov.co



Fortalecimiento MECI y SGC	25.000.000,00	25.000.000,00				SECRETARIA DE PLANEACION
Desarrollo Estrategia en Línea GEL	20.000.000,00		20.000.000,00			OFICINA DE LAS TIC
Fortalecimiento de la Plataforma TIC	100.000.000,00		100.000.000,00			
Apoyo a la gestión en el desarrollo de las Tics	21.000.000,00		21.000.000,00			
Fortalecimiento de la estrategia de atención al ciudadano						SECRETARIA GENERAL
PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA ORIENTADOS AL DESARROLLO EFICIENTE DE LAS COMPETENCIAS DE LEY	80.000.000,00	80.000.000,00	-	-	-	
Capacitación de los funcionarios de la Administración Municipal	30.000.000,00	30.000.000,00				SECRETARIA GENERAL
Desarrollo de actividades de bienestar	30.000.000,00	30.000.000,00				
Desarrollo del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo	20.000.000,00	20.000.000,00				
FINANCIACIÓN DE ACUERDOS DE RESTRUCTURACIÓN DE PASIVOS	200.000.000,00	-	200.000.000,00	-	-	
Reducir el pasivo pensional en un 70%	200.000.000,00		200.000.000,00			SECRETARIA DE HACIENDA
ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA	142.000.000,00	-	142.000.000,00	-	-	
Realizar Actualización Socioeconómica	7.000.000,00		7.000.000,00			SECRETARIA DE PLANEACION
Actualizar el Sisben 4	135.000.000,00		135.000.000,00			
ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	130.000.000,00	-	-	130.000.000,00	-	
Apoyo a la gestión en el proceso de actualización del PBOT	30.000.000,00			30.000.000,00		SECRETARIA DE PLANEACION
Actualizar el PBOT	100.000.000,00			100.000.000,00		
Implementación del estándar de las normas contables NICSP	30.000.000,00		30.000.000,00			SECRETARIA DE HACIENDA
Elaboración del inventario de bienes muebles e inmuebles del Municipio	50.000.000,00		50.000.000,00			SECRETARIA GENERAL
Mejoramiento del desempeño fiscal	30.000.000,00		30.000.000,00			SEC. HACIENDA
Fortalecimiento económico del Fondo de Contingencias	400.000.000,00	400.000.000,00				SEC. HACIENDA
JUSTICIA Y SEGURIDAD	475.132.000,00	30.000.000,00	32.000.000,00	10.000.000,00	03.132.000,00	SEC. GOBIERNO

Calle 6 Carrera 11 Esquina Teléfono 267 2653 ext.112

Email: concejo@pradera-valle.gov.co



PAGO DE INSPECTORES DE POLICÍA	247.403.000,00				247.403.000,00	SEC. GOBIERNO
PAGO DE COMISARIOS DE FAMILIA, MÉDICOS, PSICÓLOGOS Y TRABAJADORES SOCIALES DE LAS COMISARÍAS DE FAMILIA.	145.729.000,00				145.729.000,00	SEC. GOBIERNO
FONDO DE SEGURIDAD DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES - FONSET (LEY 1421 DE 2010)	32.000.000,00		32.000.000,00			SEC. GOBIERNO
COMPRA DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN, MONTAJE Y OPERACIÓN DE REDES DE INTELIGENCIA	10.000.000,00	10.000.000,00				SEC. GOBIERNO
DESARROLLO DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	25.000.000,00	15.000.000,00	-	10.000.000,00	-	SEC. GOBIERNO
Elaboración del Plan de Convivencia Ciudadana						SEC. GOBIERNO
Implementación de la Ley de Responsabilidad Penal	15.000.000,00	15.000.000,00				SEC. GOBIERNO
Fortalecimiento de la Jurisdicción Especial	10.000.000,00			10.000.000,00		SEC. GOBIERNO
PLAN DE ACCIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y DIH	10.000.000,00				10.000.000,00	SEC. GOBIERNO
CONSTRUCCIÓN DE PAZ Y CONVIVENCIA FAMILIAR	5.000.000,00	5.000.000,00				SEC. GOBIERNO

Calle 6 Carrera 11 Esquina Teléfono 267 2653 ext.112

Email: concejo@pradera-valle.gov.co